

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y ACTO DE APERTURA DEL SOBRE NÚM. 2, QUE CONTIENE LA OFERTA ECONÓMICA Y LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS DEL EXPEDIENTE NÚM. 1325/2024 (PAS 72/24).

En Córdoba, siendo las nueve horas del día 17 de abril de 2026, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la aprobación del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y acto de apertura del sobre nº 2, que contiene la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas del expediente núm. 1325/2024, convocado para la contratación de la **OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CONSULTORIO DE AÑORA (CÓRDOBA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (PAS 72/24).**

PRESIDENTA

D^a M^a Luisa García Alijo
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

VOCALES

D. Javier I. Corral Martín
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjunta

D. Gregorio Jurado Cáliz
Subdirector de Contratación Administrativa

SECRETARIA

D^a Carmen Muñoz Díaz
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión anterior del día 08 de abril de 2026.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA LUISA GARCIA ALIJO

06/05/2026

CARMEN MUÑOZ DIAZ

VERIFICACIÓN

BndJA6GQS98Q3PTREN7ER65T6YMYEH

PÁG. 1/9



presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede al examen del informe técnico suscrito con fecha 14 de abril de 2026 y emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor de la empresa que ha presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad, su aprobación según **Anexo I adjunto** a la presente acta.

Queda **admitida**, al superar el umbral mínimo exigible de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, y, por tanto, puede continuar en el proceso de valoración de criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas de la única oferta presentada por la empresa licitadora **PROCYR EDIFICACIÓN Y URBANISMO S.L.**

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 2, que contiene la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, presentado por la empresa admitida.

Tras dicha apertura, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir al procedimiento a la empresa **PROCYR EDIFICACIÓN Y URBANISMO S.L.** al haber presentado la documentación establecida en la cláusula 6.3.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 6.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 13 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de la empresa admitida y no incurriendo ninguna empresa en oferta anormalmente baja, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de la empresa licitadora **PROCYR EDIFICACIÓN Y URBANISMO S.L.**, que ha obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, según **Anexo II adjunto** a la presente acta.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA LUISA GARCIA ALIJO

06/05/2026

CARMEN MUÑOZ DIAZ

VERIFICACIÓN

BndJA6GQS98Q3PTREN7ER65T6YMYEH

PÁG. 2/9



ANEXO I AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 17/04/2026

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE N.º 1), DEL EXPEDIENTE PAS 72/24. OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CONSULTORIO MÉDICO DE AÑORA (CÓRDOBA).

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

- **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Servicio andaluz de Salud.
- **Nº DE EXPEDIENTE:** PAS 72/24 (Código SiREC: CONTR 2025 0000111793).
- **OBJETO DEL CONTRATO:** Obras para la Construcción del Nuevo Consultorio Médico de Añora (Córdoba).
- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 644.787,80 € (IVA excluido).
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 11 meses.
- **licitador EVALUADO:** PROCYR EDIFICACIÓN Y URBANISMO, S.L.

OBJETO DEL INFORME Y ANTECEDENTES

El presente informe técnico se emite a requerimiento de la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP) y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) rector del procedimiento.

El objeto de este documento es la evaluación pormenorizada de la "Memoria explicativa del desarrollo previsto de los trabajos" contenida en el Sobre Electrónico N.º 1, presentada por la única entidad concurrente a la licitación. La puntuación máxima para otorgar es de 15,00 puntos, resultando preceptivo y excluyente alcanzar un umbral mínimo de **7,50 puntos** para continuar en el proceso selectivo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	06/05/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA6GQS98Q3PTREN7ER65T6YMYEH	PÁG. 3/9	

ANEXO I AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 17/04/2026

VALORACIÓN EMPRESA PROCYR EDIFICACIÓN Y URBANISMO S.L., DE LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR SOBRE Nº1

1. CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN (Puntuación máxima: 4,50 pts).

Descripción pormenorizada de la oferta aportada por el licitador:

La empresa ha realizado un estudio minucioso de la topografía y morfología del emplazamiento (parcela 26.1, de 947,81 m²), identificando como principal hándicap la falta de espacio libre de ocupación. Para resolverlo, el licitador aporta las siguientes medidas:

- **Ampliación del perímetro logístico:** Han gestionado y consensuado con el Ayuntamiento el uso de la parcela municipal colindante (26.2) como zona de acopios eventuales, cercando ambas parcelas de forma conjunta.
- **Estrategia de elevación:** Renuncian expresamente a la instalación de grúa torre. La ejecución de la estructura se realizará mediante grúa móvil telescópica y camión bomba de hormigón, apoyados por un manipulador telescópico para la logística horizontal a pie de tajo.
- **Zonificación e instalaciones provisionales:** Sectorizan la obra con vallado interior desmontable. Las casetas (oficina y vestuarios de 12 m², climatizadas y aisladas) se ubicarán en la linde Oeste para no interferir con la huella del edificio.
- **Gestión medioambiental y de residuos:** Configuran un punto limpio techado y confinado (con cubeto de retención) en la zona de futuros aparcamientos para residuos peligrosos. Además, incorporan un foso impermeabilizado para el lavado de canaletas de hormigoneras y ruedas de camiones antes de su salida a la vía pública. Contemplan medidas activas contra el ruido (barreras acústicas portátiles) y el polvo (humectación).

Valoración Técnica Justificada (Puntuación otorgada: 4,50 / 4,50 pts):

Se otorga la **puntuación máxima de 4,50 ptos., ("Muy buena")** debido al excepcional nivel de *constructibilidad* y conocimiento que demuestra la propuesta. Desde la perspectiva de la dirección de infraestructuras, la colmatación de la parcela es el principal factor de riesgo en accidentes laborales y pérdida de rendimientos (re-manipulación constante de materiales). La solución de integrar la parcela 26.2 es un ejercicio de proactividad brillante que despeja la ruta crítica del proyecto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	06/05/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA6GQS98Q3PTREN7ER65T6YMYEH	PÁG. 4/9	

ANEXO I AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 17/04/2026

Técnicamente, la decisión de **prescindir de la grúa torre es un acierto rotundo**. En edificaciones de baja cota (como un consultorio de estas características), la grúa torre genera unos costes fijos de cimentación, montaje y mantenimiento desproporcionados, además de obligar a tramitar permisos de vuelo sobre fincas y viarios colindantes (carretera A3177). El uso de grúa móvil y bombeo directo dota a la obra de una flexibilidad operativa superior.

Finalmente, la inclusión de un foso de lavado de rodaduras y cubetos de retención para residuos peligrosos denota una madurez en la gestión de obra que minimiza el riesgo de sanciones medioambientales para la Administración y garantiza el nulo impacto en el casco urbano de Añora.

2. ESTIMACIONES DE TIEMPOS (Puntuación máxima: 4,50 pts).

Descripción pormenorizada de la oferta aportada por el licitador:

El licitador presenta un cronograma basado en la experiencia paralela de otra infraestructura del SAS (Centro de Salud Naranjo-Mirabueno).

- **Compresión (Fast-Tracking) Administrativa:** Proponen reducir los plazos de redacción y entrega del Plan de Seguridad y Salud (PSS) y del Programa de Trabajo a tan solo **1 semana** desde la formalización del contrato, frente al mes máximo que les permite el PCAP.
- **Gestión de Acometidas:** Han contactado previamente con las suministradoras locales. Tienen garantizada el agua con EMPROACSA en 1 semana. Sin embargo, asumiendo la habitual demora de ENDESA (hasta 40 días para luz de obra), la empresa propone integrar un **ingeniero industrial dedicado** para agilizar el expediente y, como medida de contingencia, instalar un **grupo electrógeno de gasoil** que garantice el suministro eléctrico desde el minuto cero, independizando el inicio de la estructura de los tiempos de la compañía eléctrica.

Valoración Técnica Justificada (Puntuación otorgada: 4,50 / 4,50 pts):

La propuesta es sobresaliente, se otorga la **puntuación máxima de 4,50 pto.**, ("Muy Buena"). Destacándose aspectos en su oferta como:

- En la gestión de obra pública, el hiato temporal entre la firma del contrato y el inicio real de los movimientos de tierra es el periodo más vulnerable. La voluntad contractual de entregar el PSS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	06/05/2026	
VERIFICACIÓN	CARMEN MUÑOZ DIAZ BndJA6GQS98Q3PTREN7ER65T6YMYEH	PÁG. 5/9	

ANEXO I AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 17/04/2026

en una semana permite a la Administración aprobarlo de manera exprés y proceder a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo (que da inicio formal al cómputo de los 11 meses de la obra).

- La estrategia de gestión eléctrica es el aspecto más valioso de este apartado. Las demoras de las distribuidoras eléctricas son un problema crónico y la causa número uno de paralizaciones tempranas. La aportación de un grupo electrógeno como "plan B" inmediato, asumiendo el licitador el sobrecoste del combustible, evidencia una innegable solvencia técnica y un blindaje del cronograma contra imprevistos externos.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS ACCESOS Y CIRCULACIONES (Puntuación máxima: 3,00 pts).

Descripción pormenorizada de la oferta aportada por el licitador:

La empresa ha modelado el flujo de maquinaria pesada atendiendo a la geometría de la parcela.

- **Mecánica de movimientos:** Los vehículos accederán por el vértice de C/ Fernando Santos con la calle peatonal. Dada el área reducida (19 x 16 m), se prohíben las maniobras de giro en el interior. Todos los camiones (abastecimiento y cubas de escombros) entrarán **marcha atrás y saldrán de frente**, asistidos permanentemente por un operario señalista.
- **Segregación:** Se establece un flujo circular en el sentido de las agujas del reloj para la maquinaria menor. Los peatones (trabajadores y visitas de la DF) contarán con un acceso independiente de 1 metro de ancho, confinado mediante vallado físico hasta la zona de casetas, sin cruzar el patio de maniobras de los camiones.

Valoración Técnica Justificada (Puntuación otorgada: 2,25 / 3,00 pts):

Calificación excelente, se otorga la **puntuación de 2,25 ptos., ("Buena")**, ya que uno de los errores más comunes en la planificación es diseñar circulaciones internas asumiendo radios de giro que no existen en la realidad. La empresa ha cubicado correctamente el espacio (19x16 m) y ha determinado que intentar girar un camión de tres ejes o una cuba de hormigón en esa superficie genera puntos ciegos críticos y accidentes por atrapamiento. El protocolo de entrada en retroceso con señalista es la solución técnica más segura y eficiente, garantizando que la incorporación a la vía pública se haga siempre de frente y con total visibilidad. La segregación física peatón/máquina anula el riesgo de atropellos, cumpliendo estrictamente con la normativa vigente de PRL.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	06/05/2026	
	CARMEN MUÑOZ DIAZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6GQS98Q3PTREN7ER65T6YMYEH	PÁG. 6/9	

ANEXO I AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 17/04/2026

4. LOCALIZACIÓN DE PUNTOS DE CONEXIÓN Y SUMINISTROS (Puntuación máxima: 3,00 pts)

Descripción pormenorizada de la oferta aportada por el licitador:

- **Redes de saneamiento y abastecimiento:** Localizan la arqueta de saneamiento (300 mm) y la red de agua en el vértice de Fernando Santos con la calle peatonal, punto natural para el enganche provisional.
- **Innovación Hídrica:** Han inspeccionado físicamente la parcela, descubriendo un **pozo y una captación de agua subterránea** existentes. Proponen su utilización directa para labores de obra (como limpiezas, humectación de tierras o curado de hormigones), tal y como se hace en la obra vecina.
- **Topología Eléctrica:** Definen la conexión en la arqueta de baja tensión de la calle peatonal. Proyectan un Cuadro General de Obra (CGO) de intemperie (IP45 / IK0.8) con diferenciales de 30 mA, desde el cual partirán líneas soterradas en paralelo al vallado hacia cuadros secundarios por planta a medida que la estructura ascienda, evitando tendidos aéreos o cableado en superficie.

Valoración Técnica Justificada (Puntuación otorgada: 3,00 / 3,00 pts):

Se otorga la **puntuación máxima de 4,50 ptos., ("Muy buena")**. El licitador demuestra que no ha hecho un corta-pega de oficina, sino un verdadero trabajo de campo. El hallazgo y proposición de uso del sondeo/pozo hídrico interno aporta un inmenso valor: primero, por el ahorro hídrico en una región con estrés por sequía; segundo, por garantizar presión y caudal constante en fases críticas (como la ejecución de losas) sin depender de posibles fluctuaciones de la red municipal de EMPROACSA.

En el aspecto eléctrico, el planteamiento de soterrar las mangueras de distribución en paralelo al vallado es una práctica de "cero defectos" en seguridad y salud, eliminando el riesgo de cortes por cizalladura de maquinaria o tropiezos del personal, un problema endémico en las obras de edificación convencionales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	06/05/2026	
VERIFICACIÓN	CARMEN MUÑOZ DIAZ BndJA6GQS98Q3PTREN7ER65T6YMYEH	PÁG. 7/9	

ANEXO I AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 17/04/2026

5. RESUMEN DE BAREMACIÓN Y CONCLUSIONES.

RESUMEN DE BAREMACIÓN:

CRITERIO DE VALORACIÓN (JUICIO DE VALOR)	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.1 Condiciones de implantación	4,50	4,50
1.2 Estimaciones de tiempos	4,50	4,50
1.3 Características de accesos y circulaciones	2,25	3,00
1.4 Localizaciones de puntos de conexión	3,00	3,00
PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE N.º 1	14,25	15,00
<i>Umbral Mínimo Exigido (PCAP cláusula 6.8.1)</i>	<i>Supera (> 7,50)</i>	<i>7,50</i>

CONCLUSIONES:

A la vista del presente informe, se dictamina que la Memoria Técnica presentada por **PROCYR EDIFICACIÓN Y URBANISMO, S.L.** es de una brillantez y solidez técnica incuestionables. La empresa identifica proactivamente los riesgos endémicos de la obra pública (falta de espacio, demoras de compañías suministradoras, riesgos de colisión) y articula soluciones de ingeniería de alto nivel (uso de parcelas colindantes, fast-tracking documental para reducir tiempos en la ejecución de la obra, grupos electrógenos, aprovechamiento de pozos in-situ).

Se concluye que la oferta supera holgadamente el umbral mínimo de 7,50 puntos exigido en la licitación, calificándose como **APTA** con una puntuación de **14,25 puntos**.

En Pozoblanco
Firmado: Ingeniero del ASNC.

EXP: CONTRATACIÓN DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CONSULTORIO DE AÑORA (CÓRDOBA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (PAS 72/24)

N° SIGLO: 1325/2024

VALORACIÓN TOTAL DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

VALORACION CRITERIOS AUTOMATICOS																			
Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	Presupuesto licitación (IVA incluido)	Proveedor	Puntuacion criterios sujetos a juicio de valor	OI económica (IVA incluido)	Puntos OI Económica	Propuesta de reducción de plazo de ejecución	PUNTAJACIÓN de reducción de plazo de ejecución	Incremento ofertado del plan de control de calidad	PUNTAJACIÓN Plan de control de calidad	Sistema de energía solar fotovoltaica para autoconsumo	PUNTAJACIÓN sistema de energía solar fotovoltaica para autoconsumo	Puntuacion técnica /total criterios técnicos	Límite baja anormal	Baja anormal	Puntuación total	Adjudicatario propuesto
1	OB IO 0003	GG9335	Consultores Locales-Oficina de Construcción del Consultorio Local de Amona	780.180.24	PROCOR EDIFICACION Y URBANISMO SL	14,25	771.520.20	40,00	Reduce 2 meses el plazo de ejecución de la obra	15	Incremento ofertado para el control de calidad 1,00% sobre el licitación (iva excluido)	20	Instala sistema de energía solar fotovoltaica según detalle anexo X	10	98,75%	702.173,01	NO	99,25	PROCOR EDIFICACION Y URBANISMO SL



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

06/05/2026

PÁG. 9/9

FIRMADO POR

MARIA LUISA GARCIA ALIJO

CARMEN MUÑOZ DIAZ

VERIFICACIÓN

BndJA6GQS98Q3PTREN7ER65T6YMYEH